



Derecho  
a la  
Integridad  
Personal

Informe 2020

---

**Situación  
de los  
Derechos  
Humanos  
en  
Venezuela**

---

## Derecho a la integridad personal

*Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral [...] Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima [...] tiene derecho a la rehabilitación. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano [...] Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza [...] El hogar doméstico y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial [...]*

*Artículos 44, 46 y 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*

Entre enero y diciembre de 2020 se registraron 285 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal –con igual número de casos–, que incluyeron a 2.727 víctimas. Ello indica la continuidad de prácticas policiales y militares contra la dignidad humana, como parte de una política de terrorismo de Estado, que pueden constituir crímenes de lesa humanidad. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior cuando se reportó un total de 5.211 víctimas, representan un descenso de 47,6%<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): *Situación de los derechos humanos en Venezuela*. Informe Anual 2019. Capítulo Derecho a la integridad personal.

La gravedad de las violaciones a los derechos humanos ha obligado a las instancias internacionales a afianzar el monitoreo e investigación sobre lo que viene ocurriendo en el país en materia de derechos humanos.

Por primera vez, una Misión de Determinación de los Hechos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) instaló su mirada en nuestro país. Por primera vez, la Corte Penal Internacional (CPI) dijo que podría pasar a fase de juicio a funcionarios del gobierno de Venezuela por la comisión de presuntos crímenes contra la humanidad.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) insistió en la existencia de un patrón generalizado y sistemático por parte de la gestión de Maduro, dirigido a aplastar la disidencia y el descontento social<sup>2</sup>. Para la OACNUDH las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos revelan la existencia de una política o plan de Estado

---

2 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (OACNUDH): *Venezuela: Las violaciones de derechos humanos apuntan a una "política de represión"*. PROVEA [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/alto-comisionado-onu-venezuela-las-violaciones-de-derechos-humanos-apuntan-a-una-politica-de-represion>> Consulta del 16.01.20.

dirigida a promover, tolerar y encubrir la comisión de abusos contra las garantías ciudadanas mediante prácticas dirigidas a causar terror en la población.

A comienzos de año, diversos mecanismos de Naciones Unidas advirtieron sobre los peligros de exacerbar las medidas de control por parte de los Estados, para mitigar los efectos de la pandemia. ONU Hábitat recordó la importancia de la vivienda como un derecho humano indispensable para garantizar y desarrollar otros derechos que satisfagan la dignidad humana. *“La vivienda nunca había sido tanto como en este momento una condición de vida o muerte”*<sup>3</sup>, dijo Leilani Farha, relatora especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada.

Otras instancias de la ONU y de órganos regionales de protección de los derechos humanos hicieron especial énfasis en la conducta que debían mantener las autoridades para preservar los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

---

3 ONU Hábitat: *Vivienda y Covid-19* [en línea] <<https://onuhabitat.org.mx/index.php/vivienda-y-covid19>> Consulta del 16.01.20.

## Terrorismo de Estado, la pandemia nuestra

Entre enero y diciembre de 2020 se registraron 285 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal –con igual número de casos– que incluyeron a 2.727 víctimas. Esta información es el resultado del monitoreo de las denuncias divulgadas en la prensa nacional y regional, y de los casos atendidos por Provea y otras organizaciones defensoras de derechos humanos. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior, cuando se reportó un total de 5.211 víctimas, representan un descenso de 47,6%<sup>4</sup>.

Cuadro N° 1

Año	N° de víctimas
2013	419
2014	2.015
2015	18.184
2016	1.790
2017	4.819
2018	1.677
2019	5.211
2020	2.727

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

4 PROVEA: *Op. cit.*

Las medidas adoptadas por el régimen de Maduro, en el marco de la pandemia por SarsCov-19, acentuaron los mecanismos de control territorial y dominación poblacional. Ninguna de las decisiones dictadas por el Ejecutivo en 2020 incorporó una visión civilista y científica respecto a la pandemia. Por el contrario, la lógica empleada por las autoridades respondió a la tradicional mirada militarista basada en la agotada doctrina de seguridad nacional.

Así, y a pesar del cambio en la dinámica de la conflictividad social, las violaciones al derecho a la integridad personal tuvieron dos focos principales: el aumento de las amenazas y los tratos crueles contra personas privadas de libertad.

Cuadro N° 2

## Víctimas de violaciones a la integridad personal de acuerdo al subpatrón

Subpatrón	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% aumento /
Tortura	185	6	18	101	109	574	97	↓ 83,1%
Tratos o penas crueles	631	793	473	539	970	852	858	↑ 0,70%
Heridos	1.094	153	316	3.811	76	1.033	108	↓ 89,5%
Allanamientos ilegales	51	17.215	763	2.559	667	1.804	253	↓ 85,9%
Amenazas u hostigamiento	51	21	222	347	656	789	1.411	↑ 78,8%
Ataques a zonas residenciales						156		
Ataques a centros religiosos						3		

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Cuatro personas murieron a consecuencia de las torturas recibidas por agentes de la fuerza pública. Comparado con la cifra registrada en 2019, durante el actual período de estudio se produjo una disminución de 82,6%<sup>5</sup> en el número de muertes, siendo además el registro más bajo de los últimos tres años.

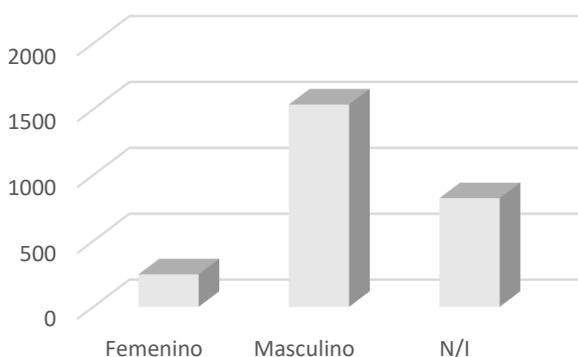
Cuadro N° 3	
Personas asesinadas bajo tortura	
2013-2020	
Año	Número de víctimas
Ene.-Dic. 2013	10
Ene.-Dic. 2014	4
Ene.-Dic. 2015	5
Ene.-Dic. 2016	14
Ene.-Dic. 2017	3
Ene.-Dic. 2018	13
Ene.-Dic. 2019	23
Ene.-Dic. 2020	4

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Entre las víctimas identificadas se pudo conocer el género de 1.903 personas (ver Gráfico N° 1), lo que representa 69,78% del total individualizado. De estas, 87% fueron del género masculino (1.657) y 12,9% del género femenino (246).

<sup>5</sup> Ídem.

Gráfico N° 1  
 Víctimas de violaciones a la integridad personal de acuerdo al género  
 Enero - Diciembre 2020



La directiva de la estatal Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) encabezó la lista de violaciones a la integridad personal, con 1.000 casos de amenazas y hostigamiento contra trabajadores de la empresa, que representan 36,6% del total registrado en 2020. Los mandos de la acería mostraron su consonancia con la política oficial: amenazar y hostigar para evitar los reclamos laborales<sup>6</sup>.

El Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios (MPPAP) ocupó el segundo

<sup>6</sup> Primicia: *Sidoristas exigen cumplimiento de beneficios y cese de amedrentamientos* [en línea] <<https://primicia.com.ve/trabajo/sidoristas-exigen-cumplimiento-de-beneficios-y-cese-de-amedrentamientos/>> Consulta del 15.01.21.

lugar, con 308 víctimas. Todas esas personas fueron obligadas por las autoridades del ministerio a padecer hambre, a sufrimientos derivados de enfermedades sin contar con atención médica, y a condiciones de insalubridad que constituyen tratos crueles.

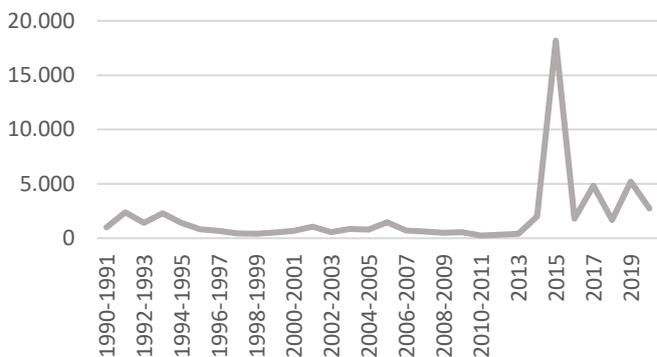
Venezuela ha padecido los efectos devastadores de la represión ejercida por Nicolás Maduro. Desde que asumió el poder en 2013, Maduro acumula 36.838 víctimas de violaciones a la integridad personal, 85,8% más que el total de víctimas registradas por Provea entre 1990 y 2012 (ver Gráfico N° 2).

Cuadro N° 4		
Violaciones a la integridad personal 2020		
Actores responsables		
Cuerpos de seguridad de adscripción nacional	N° de víctimas	%
FAES	83	3,04%
CICPC	105	3,85%
GNB	167	6,12%
Custodios penitenciarios	60	2,20%
DGCIM	47	1,72%
PNB	96	3,52%
SEBIN	132	4,84%
Armada	20	0,73%
Ejército	39	1,43%
GRIC / MPPAP	27	0,99%
Milicia Bolivariana	1	0,03%
Cuerpos de seguridad de adscripción regional	N° de víctimas	%
Poli Anzoátegui	12	0,44%
Poli Miranda	1	0,03%
Poli Trujillo	9	0,33%
Poli Zulia	148	5,42%
Poli Bolívar	3	0,11%
Poli Carabobo	3	0,11%
Poli Guárico	1	0,03%

Cuerpos de seguridad de adscripción municipal	N° de víctimas	%
Policia municipio Boconó (Trujillo)	2	0,07%
Policia municipio Chacao (Miranda)	92	3,37%
Policia municipio Iribarren (Lara)	1	0,03%
Policia municipio Naguanagua (Carabobo)	1	0,03%
Policia municipio Sucre (Miranda)	2	0,07%
Policia municipio Bolívar (Anzoátegui)	2	0,07%
Policia de Cristóbal Rojas (Miranda)	1	0,03%
Policia de Sotillo (Anzoátegui)	2	0,07%
Policia de Anaco (Anzoátegui)	1	0,03%
Policia de Freites (Anzoátegui)	1	0,03%
Policia de Guanipa (Anzoátegui)	1	0,03%
<b>Actuaciones conjuntas</b>	<b>N° de víctimas</b>	<b>%</b>
DGCIM – SEBIN	1	0,03%
FAES – PNB	7	0,25%
FAES – GNB – Paramilitares	1	0,03%
GNB – SEBIN	1	0,03%
<b>Otros</b>	<b>N° de víctimas</b>	<b>%</b>
Alcalde de Puerto Cabello (estado Carabobo)	2	0,07%
Alcalde de Bermúdez (Carúpano, estado Sucre)	10	0,36%
Diosdado Cabello	3	0,11%
Directiva Conviasa	20	0,73%
Directiva CVG	30	1,10%
Directiva Ferrominera Orinoco	10	0,36%
Directiva Sidor	1000	36,6%
Gobernación del estado Lara	60	2,20%
Jorge Rodríguez	1	0,03%
Julio León Heredia	1	0,03%
Ministerio de Salud	13	0,47%
Ministerio de Asuntos Penitenciarios	308	11,2%
Nicolás Maduro	2	0,07%
Paramilitares	21	0,77%
Directiva PDVSA Gas Comunal	64	2,34%
Zona Educativa del Estado Falcón	50	1,83%
No identificados	62	2,27%

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Gráfico N° 2  
Violaciones a la integridad personal en Venezuela  
1990-2020



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

## Tortura

El monitoreo de prensa y recopilación de denuncias recibidas por Provea entre enero y diciembre de 2020 reveló que durante el período se denunciaron 19 casos de tortura que incluyeron a 97 víctimas individualizadas de este delito contra los derechos humanos. Esta cifra representa un descenso de 83,1% respecto al número de víctimas registradas en 2019<sup>7</sup>.

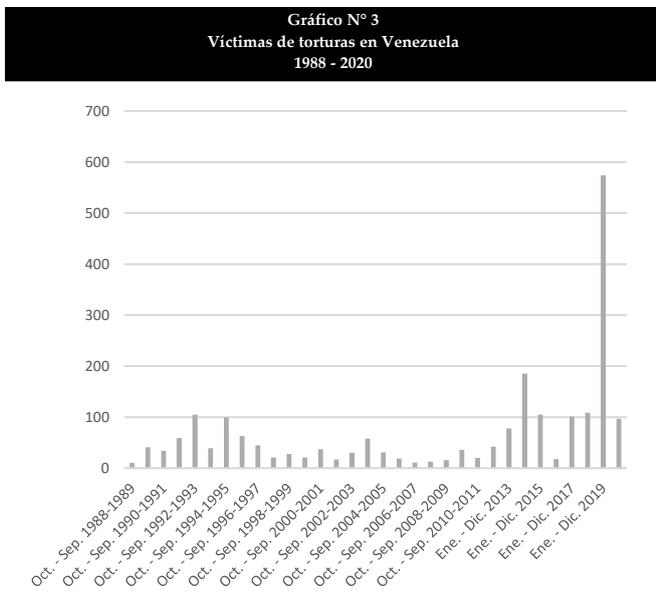
7 PROVEA: *Op. cit.*

Cuadro N° 5	
Víctimas de tortura 2013-2020	
Año	N° de víctimas
Ene.-Dic. 2013	78
Ene.-Dic. 2014	185
Ene.-Dic. 2015	105
Ene.-Dic. 2016	18
Ene.-Dic. 2017	101
Ene.-Dic. 2018	109
Ene.-Dic. 2019	574
Ene.-Dic. 2020	97
<b>Total</b>	<b>1.267</b>

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Este es el tercer registro más bajo documentado por Provea desde 2013, cuando Nicolás Maduro llegó al poder (ver Gráfico N° 3). Sin embargo, a pesar del notable descenso en el número de víctimas reportadas respecto al año anterior, consideramos que no puede hablarse de avances en materia de garantías para el derecho a la integridad personal, toda vez que las cifras registradas en 2020 se mantienen dentro del rango histórico documentado en la era Maduro. Además, Provea ha advertido en numerosas ocasiones que, debido a factores como la opacidad oficial, las dificultades para el monitoreo derivadas de la disminución de prensa independiente y el temor de los familiares de las víctimas para denunciar los abusos, la data pudiera estar sujeta a un subregistro, lo que

indica que pudo haber ocurrido un número aún mayor de casos de tortura.



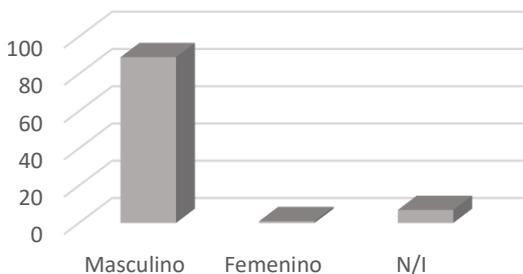
Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

De acuerdo a nuestros registros, la mayoría de las personas torturadas fueron hombres, jóvenes y pobres, manteniéndose así el perfil histórico de las víctimas de este delito. 91,75% (89) de las víctimas individualizadas fueron de género masculino, mientras que 1,03% (1) fueron de género femenino, y en otros siete casos (7,21%) no

se pudo determinar con claridad el género de la víctima (ver Gráfico N° 4).

Las edades de las víctimas identificadas oscilaron entre los 21 y los 60 años, y la mayoría de las lesiones infligidas a estas personas consistieron en golpes, patadas, culatazos, descargas eléctricas, crucifixión, violación, peinillazos e insultos, entre otras.

Gráfico N° 4  
Víctimas de torturas de acuerdo al género  
Enero - Diciembre 2020



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Del total de víctimas documentadas por Provea entre enero y diciembre de 2020, 70 (72,16%) fueron personas privadas de libertad procesadas o condenadas por la comisión de

delitos comunes, manteniéndose así la tendencia registrada en 2019.

Por otro año consecutivo, ni el Ministerio Público (MP) ni la Defensoría del Pueblo (DdP) publicaron sus respectivos informes de gestión institucional.

## Actores responsables

---

Los custodios penitenciarios, adscritos al Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios (MPPAP), desplazaron al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) como la corporación de seguridad más torturadora del país.

En 2013<sup>8</sup> y 2014<sup>9</sup> la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) lideró la estadística, coincidiendo con dos períodos de alta conflictividad en los que ese componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) tuvo un rol protagónico. Para 2015<sup>10</sup> el CICPC retomó su liderazgo histórico en el marco de la

---

8 PROVEA: Informe Anual 2013. Capítulo Derecho a la integridad personal.

9 PROVEA: Informe Anual 2014. Capítulo Derecho a la integridad personal.

10 PROVEA: Informe Anual 2015. Capítulo Derecho a la integridad personal.

ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo (OLP)<sup>11</sup> y del descenso de la conflictividad social en el país.

Para 2016<sup>12</sup> el Ejército estuvo al frente como el organismo más torturador al ser incorporado en la segunda fase del OLP. Para 2017<sup>13</sup> y 2018<sup>14</sup> la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM), respectivamente, acumularon la mayor cantidad de casos, coincidiendo el primero con su actuación para aplastar la rebelión popular, y el segundo, con su papel en la persecución y hostigamiento contra militares señalados de formar parte de “*conspiraciones*” e “*intentos de golpe de Estado*”.

El CICPC había cerrado 2019 con diez denuncias que lo involucraron en la comisión de torturas contra 259 personas. Esa cifra situó entonces al organismo como responsable de 45,12% del total de casos registrados durante ese año.

---

11 PROVEA / HUMAN RIGHT WATCH: *Poder Sin Límites: Redadas policiales y militares en comunidades populares y de inmigrantes en Venezuela* [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/informes-especiales/poder-sin-limites-redadas-policiales-y-militares-en-comunidades-populares-y-de-inmigrantes-en-venezuela>> Consulta del 15.01.21.

12 PROVEA: Informe Anual 2016. Capítulo Derecho a la integridad personal.

13 PROVEA: Informe anual 2017. Capítulo Derecho a la integridad personal.

14 PROVEA: Informe anual 2018. Capítulo Derecho a la integridad personal.

Pero, en un año caracterizado por las restricciones para la movilidad impuestas luego de la aparición de la pandemia generada por el virus SarsCov-19, las tensiones a lo interno de los recintos carcelarios aumentaron. Las precariedades en materia de salubridad y alimentación que azotan a la población privada de libertad fueron atizadas por la crisis ocasionada por la pandemia y la deficiente respuesta estatal para atender a las personas en situación de vulnerabilidad o sometida a su custodia. Ello generó reclamos por parte de reclusos y familiares, quienes obtuvieron como respuesta la acostumbrada represión.

Para 2020 el cuerpo de custodios penitenciarios fue responsable de 61,8% de los casos de torturas registrados a nivel nacional. La mayoría de estos casos (60) se registraron en la Comunidad Penitenciaria Fénix, ubicada al norte de Barquisimeto, capital del estado Lara, en el centro-occidente de Venezuela. Familiares de las personas privadas de libertad en este recinto denunciaron el 08.01.20 que, durante al menos ocho días, 60 reclusos fueron sometidos

a torturas físicas por parte de los custodios penitenciarios adscritos al MPPAP<sup>15</sup>.

De acuerdo a las denuncias, los privados de libertad habrían sido sometidos a golpizas en horas de la madrugada durante varios días. Según el relato, los castigos incluyeron el empleo de un instrumento llamado “*la grúa*”, con el cual los custodios colgaban a los reclusos boca abajo. Denunciaron los familiares que *“los sacan a las 2:00 de la mañana a nada más que pegarles, a palo, tenemos fotos, pruebas, tienen las espaldas moradas y los codos rotos, es algo inhumano”*.

Las personas privadas de libertad en este recinto han sido particularmente afectadas, desde hace varios años, por los incumplimientos estatales para garantizar la dotación de alimentos y atención médica. También están expuestas a hacinamiento y abusos por parte de los funcionarios encargados de su custodia.

---

15 El Informador: *Familiares de privados de libertad en Fénix piden a Fiscalía investigar maltratos*. Consulta del 15.01.21 [en línea] <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/10815/2020/01/familiares-de-reos-de-fenix-denuncian-maltratos> (FALTA EL ENLACE DE ESTA NOTICIA)

Cuadro N° 6 Víctimas de torturas enero-diciembre 2020 Actores responsables		
Organismo	N° de casos	%
CICPC	3	3,09%
DGCIM	7	7,21%
Custodios penitenciarios	60	61,8%
FAES	15	15,4%
FANB	1	1,03%
GNB	8	8,24%
PNB	1	1,03%
Policía municipio Bolívar (Barcelona, Anzoátegui)	1	1,03%
SEBIN	1	1,03%
Total	97	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la PNB se ubicaron en segundo lugar con 15 víctimas de tortura (15,4%), seguidas por la GNB con ocho casos (8,24%) y la DGCIM, cuya sede principal situada al este de Caracas se ha convertido en los últimos tres años en el nuevo centro de torturas contra detenidos por razones políticas en el país.

Más de 200 casos de tortura se han registrado en ese recinto entre enero de 2018 y diciembre

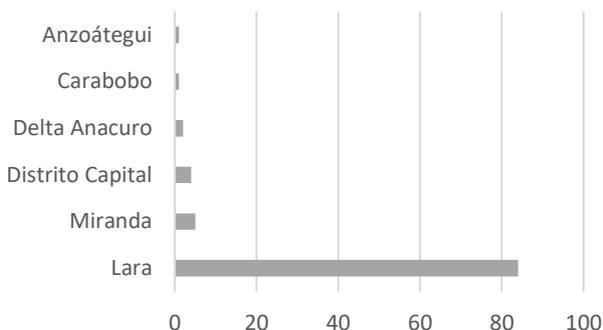
de 2020. La OACNUDH solicitó en 2019 una visita a estos espacios para constatar las condiciones de reclusión y el trato brindado a los detenidos, pero la petición fue negada<sup>16</sup>.

En Lara se concentró la mayor cantidad de víctimas (ver Gráfico N° 5) con 84 personas torturadas (86,59%), la mayoría en la Comunidad Penitenciaria Fénix en las afueras de la capital, Barquisimeto. En el estado Miranda se registraron cinco víctimas (5,15%); en Distrito Capital cuatro víctimas (4,12%); en Delta Amacuro dos víctimas (2,06%), y Anzoátegui y Carabobo, un caso cada uno (1,03% c/u).

---

16 Sebastiana Barráez: *El régimen de Maduro bloqueó la entrada de los enviados de Bachelet a los sótanos donde tortura la inteligencia chavista*. Infobae [en línea] <<https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/07/02/el-regimen-de-maduro-bloqueo-la-entrada-de-los-enviados-de-bachelet-a-los-sotanos-donde-tortura-la-inteligencia-chavista/>> Consulta del 16.01.20.

Gráfico N° 5  
 Víctimas de torturas de acuerdo a entidad federal  
 Enero - Diciembre 2020



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

## Muertes ocurridas a consecuencia de torturas

Cuatro personas murieron entre enero y diciembre de 2020 a consecuencia de las torturas recibidas por agentes de la fuerza pública. Comparado con la cifra registrada en 2019, durante el actual período de estudio se produjo un descenso de 82,6%<sup>17</sup>.

Tres de las muertes registradas se produjeron en Centros de Detención Preventivos (CDP) bajo el control del CICPC (dos casos) y la PNB (un caso); mientras que otra muerte se produjo

<sup>17</sup> PROVEA: Informe Anual 2019. Capítulo Derecho a la integridad personal.

en la sede de la DGCIM, un organismo que en 2019 fue responsable de la muerte bajo torturas del capitán de corbeta Rafael ACOSTA ARÉVALO.

### Tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes

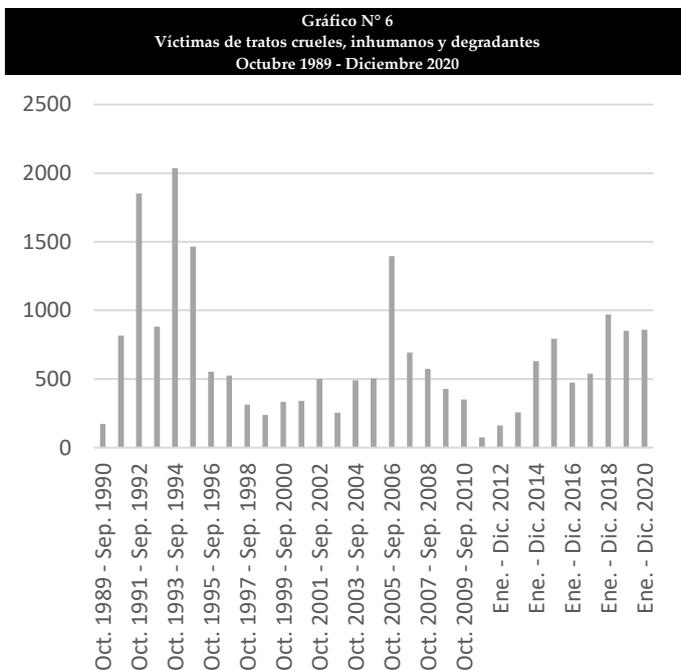
---

Durante 2020, 858 personas fueron víctimas de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes. Este es el segundo registro más alto de víctimas por este subpatrón en los ocho años de mandato de Nicolás Maduro, solo superado por las 970 personas afectadas durante 2018.

En comparación con el período anterior se registró un leve aumento de 0,70%, siendo este el único subpatrón de los analizados en este capítulo –junto a los casos de amenazas y hostigamiento– que no experimentó un decrecimiento respecto a 2019<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Ídem.



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

59 denuncias involucran a 14 corporaciones de seguridad, a cuatro entes de la administración pública central y descentralizada, y a agrupaciones paramilitares en la comisión de este delito contra el derecho a la integridad personal.

El MPPAP, bajo el mando de Iris Varela, encabezó el listado de casos con 308 víctimas

(35,8%). Todos los afectados fueron personas privadas de libertad que se encontraban reclusas en centros dependientes de ese órgano y que fueron sometidas a recurrentes episodios de negación de alimentos, falta de atención médica y precarias condiciones de detención que lesionaron sus derechos a la vida y a la integridad personal.

La situación de abandono a la que está sometida la población reclusa en Venezuela constituye una práctica de trato cruel, inhumano y degradante que está ocasionando muertes en recintos carcelarios. A la cotidiana exposición a la violencia física a la que están sometidos miles de jóvenes pobres venezolanos en las cárceles del país, se suma la revictimización generada por el sometimiento al hambre y la ausencia de servicios y tratamientos de salud.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha dicho que el concepto de tortura y tratos o penas crueles no se limita solo a las prácticas de violencia física o psíquica, sino que incluye también las condiciones de detención que no respetan la

dignidad humana, lo que ocurre en casos de hacinamiento, malas condiciones de reclusión, sanciones disciplinarias abusivas, falta de atención médica, ausencia de alimentación adecuada y agua potable, y carencia de recursos para atender las necesidades básicas de las personas detenidas, entre otros.

La Corte IDH ha reiterado en su jurisprudencia que todas las personas privadas de libertad tienen derecho a vivir en condiciones de respeto a su dignidad personal, conforme los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH). También, el órgano hemisférico ha insistido en que las impertinentes excusas de los Estados –basadas en las limitaciones económicas o de otra índole– para escapar de sus obligaciones al respecto, carecen de toda justificación.

*“[...] los Estados no pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplan con los estándares mínimos internacionales en esta área y no respeten la dignidad del ser humano”.*

Durante 2020, las frágiles condiciones de vida de las personas privadas de libertad y bajo custodia

del Estado se resintieron aún más en medio de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

Los acostumbrados obstáculos para acceder a alimentos, medicinas, servicios de salud o agua potable, a los que son sometidos cientos de reclusos, se exacerbaban en medio de las restricciones impuestas por las medidas oficiales para contener el avance del virus. Y aunque las medidas eran necesarias, la incapacidad gubernamental para medir el impacto diferenciado de esas decisiones en poblaciones vulnerables –sumado a la escasa voluntad política para atender las demandas sociales– pusieron a los presos del país en el ojo de un huracán aún más peligroso del que ya estaban.

97 personas murieron en las cárceles venezolanas a consecuencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes durante 2020. En las cárceles bajo la administración del MPPAP fallecieron 90 de ellas, debido a la injustificada

negativa de las autoridades de suministrarles medicamentos y alimentos<sup>19 20 21</sup>.

Otras tres personas murieron en similares condiciones, por hambre y enfermedades, en los calabozos del CICPC y de la Policía del estado Zulia, en el centro-occidente del país.

57 personas murieron a consecuencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en 2019. Para 2020 se registró un aumento de 70,17%<sup>22</sup>.

## Actores responsables

---

La policía del estado Zulia ocupó el segundo lugar, después del MPPAP, en el número de casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Con 147 casos (17,1%) –todos relacionados con la negación de alimentos y medicinas a las personas privadas de libertad bajo su custodia–, Poli Zulia fue señalada por la

---

19 El Impulso: *Denuncian violaciones de derechos humanos a privados de libertad en Lara* [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2020/08/17/denuncian-violaciones-de-derechos-humanos-a-privados-de-libertad-en-lara-17ago/>> Consulta del 15.01.21.

20 Diario La Calle: *Desnutrición asesina a reclusos en penitenciaris del país*. Consulta del 15.01.21 (FALTA EL ENLACE DE ESTA NOTICIA)

21 Correo del Caroní: *OVP denunció muerte de cuatro presos de El Dorado por falta de atención médica* [en línea] <<https://www.correodelcaroni.com/region/sucesos/ovp-denuncio-muerte-de-cuatro-presos-de-el-dorado-por-falta-de-atencion-medica/>> Consulta del 15.01.21.

22 PROVEA: *Op. cit.*

presunta muerte de dos reclusos que se encontraban detenidos en el Retén de Cabimas y a quienes se les habría negado el derecho a la asistencia médica, a pesar de presentar cuadros severos de tuberculosis.

En Miranda, la policía del municipio Chacao ocupó el tercer lugar en el número de denuncias. Funcionarios de esa corporación fueron denunciados en octubre de 2020 por la detención y posterior trato cruel contra 12 hombres que se encontraban en situación de calle. Según denunciaron las víctimas, los agentes de seguridad los detuvieron y les obligaron a abordar varias patrullas.

**Cuadro N° 7**  
**Víctimas de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes**  
**Enero-diciembre 2020**

Actores responsables		
Órganos de adscripción nacional	N° de víctimas	%
CICPC	45	5,24%
DGCIM	5	0,58%
Ejército	36	4,19%
FAES	4	0,46%
GNB	31	3,61%
GRIC / MPPAP	27	3,14%
PNB	16	1,86%
Milicia Bolivariana	1	0,11%
Órganos de adscripción regional	N° de víctimas	%
Poli Anzoátegui	10	1,16%
Poli Trujillo	5	0,58%
Poli Zulia	147	17,1%
Órganos de adscripción municipal	N° de víctimas	%
Policía municipal Chacao (Miranda)	92	10,7%
Actuaciones conjuntas	N° de víctimas	%
FAES – PNB	5	0,58%
FAES – GBN – Paramilitares	1	0,11%
Otros	N° de víctimas	%
Alcaldía municipio Bermúdez (Carúpano)	10	1,16%
Gobernación del estado Lara	60	6,99%
Ministerio de Asuntos Penitenciarios (MPPAP)	308	35,8%
Ministerio de Salud (MPPS)	11	1,28%
Paramilitares	44	5,12%
<b>Total</b>	<b>858</b>	

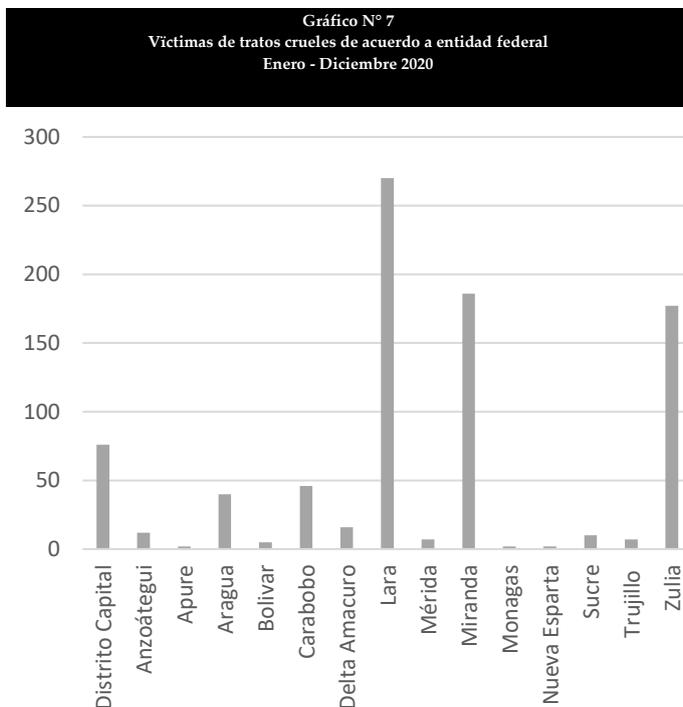
Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Seguidamente los golpearon, les cortaron el cabello y los arrojaron al río Guaire en una zona ubicada a decenas de kilómetros del municipio Chacao, sitio habitual donde estas personas desarrollaban sus vidas y economías, exponiéndolos a riesgos indebidos.

En diciembre surgió otra denuncia contra la policía del municipio Chacao. 80 trabajadoras sexuales –quienes desarrollan sus economías en el municipio– denunciaron haber sido víctimas de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes por parte de funcionarios de dicho cuerpo policial. Según los relatos recogidos por la Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR), los abusos consistieron en detenciones arbitrarias, violencia sexual, robos, golpizas y cortes de cabello, entre otros. Algunas de las mujeres afectadas denunciaron que eran obligadas a abordar patrullas y posteriormente “expulsadas” del municipio, siendo abandonadas en zonas despobladas<sup>23</sup>.

---

23 IMPACTO VENEZUELA: ONG denuncia acoso y maltrato policial contra trabajadoras sexuales en Chacao [en línea] <<https://impactovenueuela.com/ong-denuncia-acoso-y-maltrato-policial-contra-trabajadoras-sexuales-en-chacao/>> Consulta del 15.01.21.



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

Lara fue la entidad que concentró la mayor cantidad de víctimas con 270 personas afectadas (31,46%). Miranda con 186 víctimas (21,67%) ocupó el segundo lugar. En tercer lugar, se ubicó el estado Zulia, con unas 177 víctimas (20,62%).

## Personas heridas y/o lesionadas

---

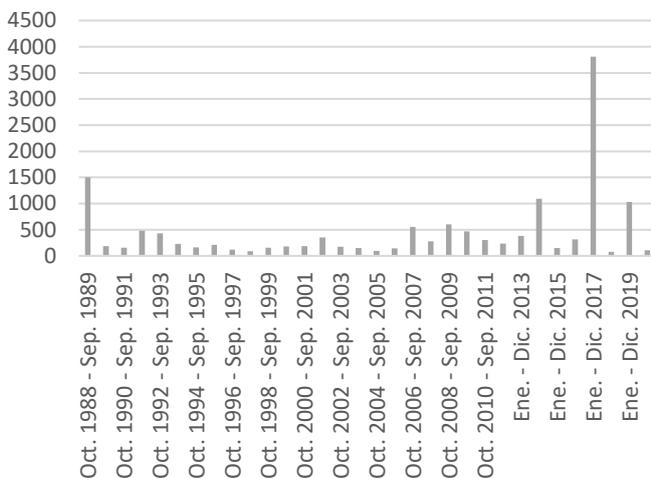
En el subpatrón heridos y/o lesionados Provea registró 108 víctimas individualizadas, un descenso de 89,5% respecto al año anterior cuando se reportaron 1.033 heridos y/o lesionados<sup>24</sup>.

El registro de heridos de 2020 es el segundo más bajo correspondiente a este subpatrón durante la era Maduro. Las cifras más altas de los últimos 32 años se produjeron en 2017 (3.811 heridos), 1988-1989 (1.500 heridos), 2014 (1.094 heridos) y 2019 (1.033 heridos).

---

<sup>24</sup> PROVEA: *Op. cit.*

Gráfico N° 8  
Personas heridas y/o lesionadas  
1988 - 2020



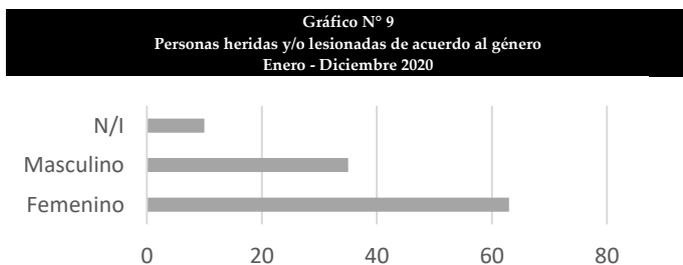
Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

De las víctimas, 100% fueron heridas en el contexto de manifestaciones. Entre 2002 y 2020 un total de 9.246 personas resultaron heridas en medio de protestas debido al empleo excesivo de la fuerza contra los manifestantes<sup>25</sup>. La ausencia de una política integral de reparación a las víctimas de violaciones a la integridad personal y mecanismos de rendición de cuentas

25 PROVEA: 11 de abril de 2002: el día en que comenzó a levantarse el muro antiprotistas en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/actualidad/desde-el-11-de-abril-de-2002-comenzo-a-levantarse-el-muro-anti-protistas-en-venezuela/>> Consulta del 15.01.21.

mantiene en la impunidad la casi totalidad de casos y somete a sufrimientos físicos y psíquicos a centenares de personas que aún padecen las consecuencias de los daños infligidos, sin contar con atención alguna por parte del Estado venezolano.

Se identificó el género de 63 víctimas (58,3%). La mayoría de las heridas y/o lesionadas fueron mujeres con edades comprendidas entre los 13 y los 28 años, mientras que 32,4% de los afectados fueron hombres con edades entre los 15 y los 50 años (ver Gráfico N° 9).



Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea

La PNB fue la corporación de seguridad responsable de la mayoría de los casos de heridas y/o lesiones, con 63 (58,3%). La GNB ocupó el segundo lugar con 21 casos (19,4%) y el CICPC se situó tercero con 16 casos (14,8%).

**Cuadro N° 8**  
**Personas heridas y/o lesionadas**  
**Enero-diciembre 2019**

Actores responsables	N° de víctimas	%
<b>Órganos de adscripción nacional</b>		
PNB	63	58,3%
GNB	21	19,4%
CICPC	16	14,8%
<b>Órganos de adscripción municipal</b>	<b>N° de víctimas</b>	<b>%</b>
Policia municipio Sucre (Miranda)	2	1,85%
Policia municipio Boconó (Trujillo)	1	0,92%
<b>Otros</b>	<b>N° de víctimas</b>	<b>%</b>
Paramilitares	5	4,62%
<b>Total</b>	<b>108</b>	

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea

## Allanamientos ilegales e injerencias indebidas en el núcleo familiar

En 2020 Provea registró 253 allanamientos ilegales a nivel nacional. En comparación con el período anterior, cuando se registraron 1.804 casos, se produjo un descenso de 85,9%<sup>26</sup>. Por segundo año consecutivo<sup>27</sup> las FAES de la PNB lideraron esta estadística al participar en 64 allanamientos (25,2%) cuando actuaron en

<sup>26</sup> PROVEA: Informe Anual 2019. Capítulo Derecho a la integridad personal.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

operativos individuales, y en 66 casos (26%) sumando dos operativos realizados en conjunto con otros componentes de la PNB. En todos los allanamientos ilegales realizados por las FAES se reportaron hurtos, destrozos de propiedad privada y, con frecuencia, ejecuciones extrajudiciales, entre otros abusos.

La GNB escoltó a las FAES y ocupó el segundo lugar en el número de casos con 63 allanamientos ilegales (24,9%). El CICPC se situó en tercer lugar al participar en 32 allanamientos ilegales (12,6%) y la Armada Bolivariana, componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), ocupó el cuarto lugar con 20 allanamientos ilegales (7,90%).

**Cuadro N° 9**  
**Allanamientos ilegales**  
**Enero-diciembre 2020**  
**Actores responsables**

Órganos de adscripción nacional	N° de casos	%
FAES	64	25,2%
GNB	63	24,9%
Armada Bolivariana (FANB)	20	7,90%
DGCIM	19	7,50%
SEBIN	10	3,95%
PNB	9	3,55%
Órganos de adscripción regional	N° de casos	%
Poli Carabobo	3	1,18%
Poli Zulia	1	0,39%
Poli Trujillo	4	1,58%
Poli Bolívar	3	1,18%
Poli Guárico	1	0,39%
Poli Anzoátegui	2	0,79%
Órganos de adscripción municipal	N° de casos	%
Policía municipio Boconó (Trujillo)	1	0,39%
Policía municipio Iribarren (Lara)	1	0,39%
Policía municipio Cristóbal Rojas (Miranda)	1	0,39%
Policía municipio Sotillo (Anzoátegui)	2	0,79%
Policía municipio Anaco (Anzoátegui)	1	0,39%
Policía municipio Bolívar (Anzoátegui)	1	0,39%
Policía municipio Freites (Anzoátegui)	1	0,39%
Policía municipio Guanipa (Anzoátegui)	1	0,39%
Actuaciones conjuntas	N° de casos	%
FAES – PNB	2	0,79%
DGCIM – SEBIN	1	0,39%
No identificados	N° de casos	%
	4	1,58%
<b>Total</b>	<b>1.804</b>	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea.

## Amenazas y hostigamiento

---

Fueron víctimas de amenazas y/o actos de hostigamiento 1.411 personas durante 2020. Un aumento de 78,8% respecto a 2019<sup>28</sup>.

Por quinto año consecutivo, las principales víctimas de situaciones de amenaza y hostigamiento fueron los empleados públicos, trabajadores y dirigentes sindicales, movilizados en defensa de los salarios y las convenciones colectivas<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Ídem.



# Integridad personal

Entre enero  
y diciembre  
de 2020 hubo

**285** denuncias  
que  
incluyeron a



**2.727** víctimas

De 2013 a 2020  
las víctimas  
de violaciones  
a la integridad  
personal suman



**36.842**

Desde 2013  
han sido asesinadas  
mediante tortura

**76** personas



En 2020 se denunciaron

**19 casos de torturas** que incluyeron a  
**97 víctimas** individualizadas